



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. IRENE HERRERO RUANO

CONCEJALES

D^a. MILAGROS MORCILLO CABALLERO

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA DOMINGUEZ

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a BELEN GARCIA LACALLE

En una Sala de las oficinas municipales del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y nueve minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, se reúnen la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, integrada por los miembros que figuran al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehyeladeljerte.es

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 18/04/2022 leída en este acto.

No se produce ninguna observación aprobándose, por unanimidad, sin objeción u observación alguna.

2.- ESCRITOS DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS

Tal como consta en el orden del día se da cuenta de los escritos siguientes:

2.-1 De la incidencia presentada por D^a Ana Isabel Sánchez Miranda por el que comunica que durante 15 días sita en Plaza Colón 1 a última hora de la tarde sufre falta de presión de agua. Comenta que el verano pasado se produjeron muchos problemas con el agua y la presión debido, a la piscina y a los riegos, pero que a estas fechas todavía no han dado comienzo.

Leído la citada incidencia, se informa que otros vecinos y vecinas nos informan que no han sufrido deficiencias, hasta la fecha. No obstante, la Sra. Alcaldesa-Presidente manifiesta que había consultado este tema con el Aguacil, debido a las altas temperaturas de estos días hay mayor consumo, por lo que estamos adoptando algunas medidas, para evitar que se repitan las situaciones de otros años. Por ej. Los motores del depósito de agua se programen para que arranquen antes y así evitar posibles problemas con la presión en el abastecimiento de agua.

Tras esta intervención, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Requerir a la interesada que, si persisten sus problemas con el agua, lo comunique para averiguar a qué es debido.

2.-2 De la incidencia presentada por José Carlos Sánchez Miranda por la que comunica que la avería en la nave municipal sita en C/ Cervantes, 33 persiste, provocando que el terreno de su propiedad se vea afectado por el agua.

Leída la citada incidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Comunicar al interesado que por el personal del Ayuntamiento se está arreglando la avería existente en la nave municipal para solucionar el problema lo antes posible.

2.-3 Del presentado por el titular con DNI *****113D por el que expone que visto el continuo deterioro en los servicios prestados en las zonas rurales (cierre entidad bancaria, reducción horario farmacia y asistencia sanitaria), expone una serie de propuestas para dar solución al cierre del hogar del pensionista:

1. Sacar a subasta la explotación del hogar del pensionista junto con la barra de San Blas junto con la posible apertura del albergue municipal debido al número de peregrinos que por estas fechas visitan nuestra localidad.

Leído el citado escrito y enterados de su contenido, previa deliberación de este asunto, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

-Agradecer su interés e iniciativas por los temas expuestos.

-Comunicarle que, como concedores de los asuntos que afectan al municipio, preocupados por ellos, para tratar de solucionarlos, han adoptado decisiones y realizado las gestiones que se exponen seguidamente:

Primero.- Que la Institución provincial apuesta por la "atención personalizada a los usuarios desde la entidad financiera" para lo cual, ha puesto en marcha un segundo plan contra la exclusión financiera en los pueblos de la provincia, para intentar solucionar el cierre de las entidades bancarias en los municipios, siendo varias las formas que se pueden aplicar para poder cubrir el servicio "con oficinas abiertas diariamente o determinados días a la semana, con agentes financieros o con cajeros" que estamos estudiando por si este municipio, puede optar por una de ellas.

Segundo.- Que se han realizado dos licitaciones para la concesión de la explotación de Hogar del Pensionista, quedando desierta las dos; que, en el día de la fecha se ha acordado convocar una nueva licitación, y se ha reducido el precio, por si es el motivo, debido al cual, nadie está interesado en su explotación. Respecto de la licitación conjunta con la barras en las fiestas patronales, no es posible, al tratarse de figuras jurídicas diferentes.

Tercero.- No se puede proceder a la apertura del albergue debido a que dicha edificación no se encuentra catalogada como tal, al no cumplir con las necesidades establecidas en la legalidad vigente.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Cuarto.- Que el botiquín es un establecimiento privado de interés público, cuya gestión corresponde a la empresa o profesional que lo gestiona; ante la cual, se podrán interponer las quejas y sugerencias que se crean oportunas.

Quinto.- Que la asistencia sanitaria no es una competencia municipal sino autonómica, por lo que deberá dirigirse al órgano competente de la Junta de Extremadura. En este sentido, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, en su art.7 establece que:

La Junta de Extremadura ejercerá las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma en materia de sanidad interior, higiene y salud pública, asistencia y prestaciones sanitarias, y ordenación farmacéutica de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Extremadura.

2. Las competencias de la Junta de Extremadura con relación al Sistema son:

- a) El establecimiento de las directrices de la política sanitaria de la Comunidad Autónoma.
- b) Velar por los derechos reconocidos en la presente Ley en relación con los servicios sanitarios.
- c) La planificación y ordenación de las actividades, programas y servicios sanitarios y socioanitarios.

2.-4 Del presentado por Feliciano Hermoso González por el que expone que su padre, Jacinto Hermoso Pulido, tiene derechos adquiridos para la siembra de huerto familiar en terreno propiedad del Ayuntamiento por lo que solicita que el mismo pase a ser administrado por Feliciano Hermoso para su uso y disfrute.

Leído el citado escrito, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Comunicar al interesado que podrá hacer uso de un trozo del citado huerto para autoconsumo hasta que este Ayuntamiento proceda a convocar una nueva licitación pública.

2.-5 Por la Sra. Alcaldesa y Sres. Concejales se expone que en el muro exterior de la vivienda sita en C/ Virgen de Guadalupe, nº4 aparece colocado un cartel que dice "ESTO QUIEN LO LIMPIA" haciendo referencia a un terreno anexo a la vivienda.

Acto seguido, se informa que el art. 19 y 26 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguiente: En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas."

Expuesto lo anterior, previa deliberación de este asunto, los miembros de la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, acuerdan:

Comunicar al titular de la vivienda sita en C/ Virgen de Guadalupe, nº 4:

-Que corresponde al Ayuntamiento la limpieza viaria, según lo establecido en la normativa anteriormente citada (art. 26 de la Ley 7/85)

- Que en vías o espacios públicos (terreno contiguo a su vivienda) está prohibido arrojar o **depositar** cualquier tipo de **basura** o residuos y, en general, cualquier operación que pueda ensuciar las citadas vías o espacio públicos, contrarias a la higiene.

3.-HOGAR DEL PENSIONISTA-CENTRO DE DÍA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta de que no se ha presentado ninguna proposición en la segunda licitación convocada, quedando desierto nuevamente, al mismo tiempo expone que, al ser el único establecimiento del municipio, que funciona todos los días de la semana, excepto los fines de semana(que existe otro) y ser un lugar de encuentro y convivencia de las personas de la tercera edad (juego de cartas, café de las tardes, etc.,) propone la necesidad de convocar nuevamente la licitación, modificando el precio de licitación a 100 euros más IVA.

Sometido el asunto a debate y votación, la Junta de Gobierno Local, con la abstención de Francisco Javier García Domínguez al tener un bar, por mayoría, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato por procedimiento abierto oferta más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Plataforma de contratación del Estado, durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación, teniendo en cuenta que esta próximo el vencimiento del contrato con la anterior adjudicataria.

4.-PROPUESTA ECONOMICA PARA DDD Y ANALISIS AGUA DE LA PISCINA

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa informa de los presupuestos solicitados a diferentes empresas para poner a punto la piscina municipal para





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

su apertura de temporada 2022, en concreto, las analíticas de agua y Plan DDD (desinfección, desratización y desinsectación)

Examinados los mismos, propone contratar con Hidromante las analíticas de agua dado el buen servicio prestado el año anterior; y, la realización del Plan DDD (desinfección, desratización y desinsectación) a Jonathan Martín Jiménez, 76112033L, por ser su oferta más económica.

A continuación, de acuerdo con la competencia establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Justificar la necesidad de los servicios anteriormente detallados para poder abrir al público la piscina municipal.

SEGUNDO.-Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la realización de las analíticas del agua, antes de la apertura y los demás meses, en que permanezca abierta la piscina, a Hidromante SL, B10304749, por el precio de 55€ más el IVA (21%) por analítica; y, el Plan DDD (desinfección, desratización y desinsectación) a Jonathan Martín Jiménez, 76112033L en representación de Placentina de Sanidad Ambiental, por el precio de 125 euros más IVA (21%) con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, y proceder al pago, una vez presentada las facturas con los requisitos legales.

TERCERO.- Con las presentes contrataciones no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con los adjudicatarios, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros.

5.- PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA 2022/2023

Tal como consta en el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa de la subvención destinada a la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigida a personas adultas para el curso 2022/2023, y, de la posibilidad de solicitar, al amparo de la misma, un programa para el estudio de la lengua de Portugués y un programa para la obtención del graduado en Educación Secundaria.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar la subvención para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigida a personas adultas para el curso 2022/2023 si es posible, disponer de diez alumnos/as





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehyueladeljerte.es

6.- PROPUESTAS DE ACTUACIONES A RELIZAR CON CARGO A AEPSA 2022

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa de la cantidad asignada a esta Entidad para el programa de Fomento del Empleo Agrario(AEPSA) del año 2022 que asciende a la cantidad de 20.200€, cuya cuantía es inferior a la concedida el año anterior y, propone destinarla para la limpieza, desbroce y adecuación de caminos y demás espacios públicos.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enteradas.

7.- AYUDA PARA PUEBLOS CON FUTURO

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa de la Convocatoria de Ayudas del Plan Pueblos con Futuro para la anualidad 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, destinado a financiar los gastos de inversión (obras y mobiliario) al amparo del cual, se ha concedido una Ayuda, por importe total de 31.821€ que esta Entidad destinará para la adquisición de mobiliario y equipamiento.

Previa información de la Sra. Secretaria-Interventora de la legislación y procedimiento aplicable (procedimiento abierto simplificado, de tramitación reducida) la Sra. Alcaldesa propone estudiar el equipamiento y material a adquirir, para tramita el procedimiento abierto.

La junta de Gobierno Local, con los votos a favor de todos sus miembros, por unanimidad;

Estudiar el material a adquirir con la citada subvención para tramitar el expediente correspondiente.

8.- SUBVENION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ADQUSICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la subvención concedida para la adquisición de fondos bibliográficos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2022, por importe de 1.500 €, cantidad determinada, en función del número de habitantes

De este tema, los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enteradas.

9.- FINALIZACION DE LA OBRA EN CASA DE LAS ASOCIACIONES

De conformidad con el presente punto, la Sra. Alcaldesa expone que se han finalizado las obras de Reforma y adecuación de la Casa de las Asociaciones, para lo cual, se concedió una Subvención nominativa por la Excm. Diputación de Cáceres acordada en el Pleno de día 24 de junio de 2021.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Y, se da cuenta del certificado de fin de obra emitida por el técnico municipal, en el que se acredita que la edificación ha quedado terminada bajo su dirección, de conformidad con la memoria valorada y de la documentación técnica que la complementa; y, que se halla dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento; y la factura presentada por la empresa adjudicataria; también, la Sra. Alcaldesa informa de no se aprecian impedimento para dar por finalizadas las obras y proceder a la justificación de la misma.

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad:

Aprobar las facturas por las actuaciones ejecutadas

10.- PLAN DE ACTIVACIÓN EMPLEO LOCAL

L a Sra. Alcaldesa-Presidente manifiesta que el observatorio de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo ha informado a este Ayuntamiento de la disponibilidad para el apoyo, confección y redacción de Planes de Activación del Empleo Local, con el fin de que los Ayuntamiento puedan aprobar sus propios planes de empleo locales y poder de este modo cumplir mejor con la reforma laboral a la hora de contratar personal adscrito a subvenciones o programas.

Previa información de la Sra. Secretaria –Interventora de la normativa dela reforma laboral y de la finalidad de la misma, y de que no comparte las afirmaciones del Sexpe sobre la interpretación dada a la disposición adicional novena, en la reunión mantenida sobre el tema, y producido el debate sobre este asunto, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Solicitar la redacción de los Planes de activación de empleo local a través del observatorio de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo con el fin de cumplir con la reforma laboral.

11.- POTENCIA SUMINISTRO ELECTRICO

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa, que se ha comprobado cuando se han realizado las obras indicadas anteriormente que, la potencia contratada es muy superior a la que es necesaria para este tipo de local, por lo que, de acuerdo con las instrucciones del personal cualificado, propone solicitar a la empresa suministradora la baja de potencia.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

La Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la componen, por unanimidad, acuerda:

Solicitar a la empresa suministradora Audax Renovable el cambio de potencia del punto de suministro eléctrico, C/ Gabriel y Galán, nº 8

12.- UTILIZACION DE TARJETA DE CORREO PARA ENVIO DE LA CORRESPONDENCIA

La Sra. Alcaldesa expone que, en 2020 esta Entidad contrata el Servicio de "Tarjeta Mas Cerca" de Correos para la gestión de envíos postales, e informa que debido a los cambios estructurales que se han producido en correos, y al no poder obtener los beneficios destinados al envío de paquetería, y demás ofertas asociadas a dicha tarjeta, propone proceder a la baja de la misma.

Acto seguido, la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

Proceder a la baja de la "Tarjeta Más Cerca" al no poder beneficiarse de descuentos ni ofertas.

13.- POLIZAS DE SEGURO CONCERTADAS POR ESTA ENTIDAD

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta a los Sres. Concejales de las gestiones realizadas en materia de seguros, previo estudio de las pólizas contratadas y, con el fin de asegurar todos los posibles riesgos, para todo el personal:

-Renovación del seguro de responsabilidad Civil de la corporación que esta entidad tiene formalizada con Mapfre.

-Formalización de un único seguro de accidentes para el personal de la construcción, servicios múltiples y peones agrícolas por importe de 307,23€

- Ampliación del Seguro de accidentes para el personal administrativo, Aguacil y Auxiliar de ayuda a domicilio por importe de 51,78€.

De este asunto, los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterados.

14.- PROGRAMA FIESTAS SAN ANTONIO 2022

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente expone la necesidad de proceder a contratar las actividades para el día de San Antonio, teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Previa información de la Sra. Secretaria de la necesidad de consignación presupuestaria para su fin, de que todas las actividades para las fiestas anuales, deben ser objeto de una contratación, para evitar el fraccionamiento, se delibera sobre las actividades y espectáculos a contratar, importe, etc.

Acto seguido, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:
Las actividades y eventos a celebrar en las fiestas de San Antonio

15.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS

Conformadas las facturas que más abajo se detallan, la Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidente informa que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

No obstante, en materia de gastos, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariarles, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Por lo que cualquier gasto distinto de los anteriores requerirá de informe del órgano interventor preceptivo y previo, a la aprobación del gasto, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y [en su caso], las normas de fiscalización contenidas en el Reglamento de Control Interno de esta Entidad y las Bases de Ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

Sin embargo, vistas las facturas se observa que la mayoría de los gastos producidos, se han realizado sin observar el procedimiento legalmente establecido y no pueden tramitarse mediante el contrato menor, puesto que se trata de gastos habituales, esporádicos y superiores a un año, realizándose la contratación de forma verbal (sin procedimiento) informándose





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

desfavorablemente el reconocimiento liquidación y pago de las indicadas en el apartado dos, aunque exista crédito en el presupuesto en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no obstante, la Junta de Gobierno Local, con los votos a favor de los tres miembros que la forman, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 57 y ss. Y 67 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se RECONOCE LAS OBLIGACIONES, por los suministros, servicios y trabajos autorizados y dispuestos que se detallan seguidamente:

Id. del Punto de Entrada	Fecha y Hora	Proveedor NIF/CIF	Fecha de Expedición	de Concepto	Nº de factura	de Importe total
2022-E-RC-307	13/05/22 13:28	JOCOEX S.L B80995707	13/05/2022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PUERTA DE ENTRADA CASA DE LAS ASOCIACIONES	22010	617,10€
2022-E-RC-306	13/05/22 13:13	JOCOEX S.L B80995707	13/05/2022	OBRA DEPENDENCIAS MUNICIPALES(REFORMA Y ADECUACION DE LA CASA DE LAS ASOCIACIONES)	22003	21162,90€
2022-E-RC-302	12/05/22 10:23	JOSE CARLOS GARCIA GONZALEZ 76125432D	11/05/2022	INSTALACION EN CASA DE LAS ASOCIACIONES Y AIRE ACONDICIONADO	2022/041	635,86€
2022-E-RC-303	12/05/22 10:52	JOSE CARLOS GARCIA GONZALEZ 76125432D	11/05/2022	ACTUACIONES LOCAL FARMACIA:INDEPENZAR CIRCUITOS DE INSTALACION ELECTRICA	2022/042	428,82€
2022-E-RC-293	10/05/22 10:49	SANTANO AUTOMOCION S.A A10127454	09/05/2022	SUSTITUCIÓN JUEGO DE ESCOBILLAS, VEHICULO MUNICIPAL	TP2200496	140,89€
2022-E-RC-275	29/04/22 12:40	TIERRA VERDE CAMPO Y JARDIN S.L B10334514	29/04/2022	CINTAS ANTIDESLIZANTE,FELPUDO , ESPATULA Y GUANTES	22000230	58,56€
2022-E-RC-266	22/04/22 14:13	ANEKS3 SL B85649903	31/03/2022	JUEGO DE PARCHES Y MANTENIMIENTO DESFIBRILADOR	M 2201802	244,10€
2022-E-RC-288	09/05/22 09:39	ARAPLASA DE RESIDUOS SA A10419000	30/04/2022	ZAHORRA RECLICLADA AEPSA	AR22-81	298,93€
2022-E-RC-325	17/05/22 13:15	OFIPLA SISTEMAS DIGITALES S.L B10506426	12/05/2022	PAGO FRACCIONADO ATRASOS COPIA ABRIL	22/273	79,24€
2022-E-RC-284	06/05/22 14:37	AREX C.B E10357853	05/05/2022	CURSO FITOSANITARIOS NIVEL CUALIFICADO	2022/11	360€

SEGUNDO. No obstante la información de la Sra. Secretaria se reconoce las obligaciones a varios proveedores de las facturas siguientes:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

Id. Punto de Entrada	del de	Fecha y Hora	Proveedor NIF/CIF		Fecha Expedición	de Concepto	Nº de factura	Importe total
2022-E-RC-287		09/05/22 09:13	GESTION EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U A06154850	Y	22/04/2022	TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS MUNICIPALES, MARZO 2022	FV22-001163	332,97€
2022-E-RC-292		09/05/22 13:35	GESTION EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EXTREMEÑOS S.A.U A06154850	Y	30/04/2022	ELIMINACIÓN RESIDUOS EN VERTEDEROS, ABRIL 2022	FIERV22-000920	121,70€
2022-E-RC-290		09/05/22 10:08	SANTIAGO GOMEZ 76114648N	MATAS	03/05/2022	INFORMES TECNICOS ABRIL 2022	606	318€
2022-E-RC-289		09/05/22 09:45	BIENVENIDO HERNANDEZ 4441901X	SANCHEZ	05/05/2022	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN LABORAL, ABRIL 2022	A30-22/5	278,78€
2022-E-RC-286		09/05/22 09:14	HIDROMANTE S.L B10304749		30/04/2022	ANALISIS AGUA DE GRIFO	000123	54,45€
2022-E-RC-285		09/05/22 09:02	ANGEL GABRIEL TOVAR 1762386W		30/04/2022	GARRAFAS GASOLINA	014770222/0000 0105	211,02€
2022-E-RC-283		06/05/22 14:23	COMERCIAL PLASENCIA S.A A10102630		30/04/2022	EQUIPAMIENTO PROTECCION INDIVIDUAL OFICIAL DE CONSTRUCCION	2203196	71,87€
2022-E-RC-291		09/05/22 10:19	ALMACENES FERNANDEZ S.L B10334969	LUCIO	06/05/2022	TOALLAS Y PAPEL SECAMANO, GEL DE MANOS	0002339	163,56€
REGAGE22e0 0015907019		01/05/2022	TELEFONICA ESPAÑA S.A.U ESA82018474	DE	01/05/2022	TELEFONO CONSUMO 18 DE MARZ A 17 ABRIL	TA6V70168877	255,92€
REGAGE22e0 0019445576		19/05/2022	TELEFONICA ESPAÑA S.A.U ESA82018474	DE	19/05/2022	TELEFONO BIBLIOTECA CONSUMO 1 ABRIL A 30 ABRIL	TA6UX0123741	74,40€

FACTURAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS

Id. del Punto de Entrada	del de	Fecha y Hora	Proveedor NIF/CIF	Fecha de Expedición	Punto de Suministro	Periodo de facturación	Nº de factura	Importe total	Fecha fin contrato	Forma de pago
2022-E-RC-299		11/05/22 10:30	AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	09/05/2022	C/ GABRIELY GALAN,8	30/03/22 A 03/05/22	220206107	68,70€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA
2022-E-RC-294		11/05/22 10:16	AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	02/05/2022	C/ CERVANTES,1 BJ 2	30/3/22 A 28/04/22	220198909	62,49€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA
2022-E-RC-317		16/05/22 10:22	AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	11/05/2022	C/ CERVANTES,1 BJ 2	30/3/22 A 28/04/22	REC-220028366	-62,49€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA
2022-E-RC-310		16/05/22 09:13	AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	11/05/2022	C/ CERVANTES,1 BJ 2	30/3/22 A 28/04/22	220214687	59,80€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA
2022-E-RC-298		11/05/22 10:27	AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	03/05/2022	PLAZA COLON, 3 BJ-1	30/03/22 A 28/04/22	220200882	30,85€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA
2022-E-RC-313		16/05/22 09:37	AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	11/05/2022	PLAZA COLON, 3 BJ-1	30/03/22 A 28/04/22	REC-220028369	-30,85€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA
2022-E-RC-314		16/05/22 09:59	AUDAX RENOVABLES S.A A62338827	11/05/2022	PLAZA COLON, 3 BJ-1	30/03/22 A 28/04/22	220214690	29,54€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA
2022-E-RC-295		11/05/22 10:19	AUDAX RENOVABLES S.A	02/05/2022	PLAZA ESPAÑA,1	30/03/22 A 28/04/22	220198911	102,86€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

		A62338827								
2022-E-RC-311	16/05/22 09:22	AUDAX RENOVABLES S.A	11/05/2022	PLAZA ESPAÑA,1	30/03/22 A 28/04/22	REC-220028368	-102,86€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-309	16/05/22 09:10	AUDAX RENOVABLES S.A	11/05/2022	PLAZA ESPAÑA,1	30/03/22 A 28/04/22	220214689	98,39€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-296	11/05/22 10:21	AUDAX RENOVABLES S.A	03/05/2022	C/ GABRIEL Y GALAN, 14	30/03/22 A 28/04/22	220200880	118,36€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-312	16/05/22 09:29	AUDAX RENOVABLES S.A	11/05/2022	C/ GABRIEL Y GALAN, 14	30/03/22 A 28/04/22	REC-220028370	-118,36€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-315	16/05/22 10:03	AUDAX RENOVABLES S.A	11/05/2022	C/ GABRIEL Y GALAN, 14	30/03/22 A 28/04/22	220214691	113,21€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-297	11/05/22 10:23	AUDAX RENOVABLES S.A	03/05/2022	C/ CERVANTES 35	30/03/22 A 28/04/22	220200881	32,23€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-318	16/05/22 10:35	AUDAX RENOVABLES S.A	11/05/2022	C/ CERVANTES 35	30/03/22 A 28/04/22	REC-220028367	-32,23€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-308	16/05/22 09:01	AUDAX RENOVABLES S.A	11/05/2022	C/ CERVANTES 35	30/03/22 A 28/04/22	220214688	30,85€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
REGAGE 22e0001 7850950	09/05/22	CURENERGIA COMERCIALI ZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U	09/05/2022	C/ CALZADA REAL, 9	29/03/22 A 03/05/22	092205090100167 80	399,52€	30/06/2022	ADEUDO CUENTA	EN
REGAGE 22e0001 7851033	06/05/22	CURENERGIA COMERCIALI ZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U	09/05/2022	C/ VIRGEN DE GUADALUPE 4	29/03/22 A 03/05/22	092205090100580 13	40,39€	30/06/22	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-300	11/05/22 10:36	AUDAX RENOVABLES S.A	10/05/2022	C/CERVANTES, 31	31/03/22 A 30/04/22	220212118	498,26€	29/03/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-316	16/05/22 10:08	AUDAX RENOVABLES S.A	13/05/2022	C/ FINCA DEHESA BOYAL,2	31/03/22 A 30/04/22	220220323	1.630,28€	27/09/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-319	16/05/22 10:40	AUDAX RENOVABLES S.A	13/05/2022	C/ HERNAN CORTES,80	31/03/22 A 30/04/22	220220324	869,36€	30/04/2022	ADEUDO CUENTA	EN
2022-E-RC-304	13/05/22 09:42	UNIELECTRI CA ENERGIA SA	11/05/2022	POLIGONO 2 PARCELA 45	31/03/22 A 30/04/22	22/179865	102,95€	02/02/2023	ADEUDO CUENTA	EN

TERCERO. Comprobar las prestaciones llevadas a cabo y si su precio se ajusta al precio de mercado.

CUARTO. Previo levantamiento del reparo de las facturas indicadas en el apartado dos, que se proceda al pago de todas las facturas recogidas en la relación contable de los apartados





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administracion@aldehueladeljerte.es

primero y segundo, mediante transferencias bancarias con cargo a la C/c de Liberbank, núm. ES63-2048-1119-61-340000-0338 de este Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas, y para constancia de los tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

